



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº 995-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 1 ASO, 2024

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1219-2024-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1219-2024-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del "EVENTO DE LA CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOSDE LA BATALLA DE JUNIN", que se realizara desde el día 4 al 8 de agosto de 2024, en la provincia de Junín, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6660, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP ABANTO LLAQUE JULIO HUMBERTO, para la ejecución del "EVENTO DE LA CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE JUNIN", que se realizara desde el día 4 al 8 de agosto de 2024, en la provincia de Junín, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

#### SE RESUELVE:







ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP ABANTO LLAQUE JULIO HUMBERTO, para la ejecución del "EVENTO DE LA CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE JUNIN", que se realizara desde el día 4 al 8 de agosto de 2024, en la provincia de Junín, por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

DIRECCIÓN SE VILLE COMPANION DE COMPANION DE

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR

**META** 

: 428



ESPECIFICA	MONTO		
2. 6. 7.1. 6. 2	10,000.00		
2. 6. 7.1. 6. 3	40,000.00		
MONTO TOTAL	S/.	50,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del "EVENTO DE LA CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE JUNIN", que se realizara desde el día 4 al 8 de agosto de 2024, en la provincia de Junín, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP ABANTO LLAQUE JULIO HUMBERTO, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribo Cerulida que la presente es copia fiel de su Digital

HYO

Abg LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (e)